



CORPOMÉRITO

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS - DEFINITIVO

CORPOMÉRITO, entidad encargada de realizar el proceso del Concurso Público de Méritos, procede a verificar los requisitos mínimos de los participantes aspirantes al cargo objeto de la convocatoria.

PARTICIPANTE (CÓDIGO)	TÍTULO	CONTINÚA	OBSERVACIONES
05686CONV01001	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01002	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01003	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01004	CUMPLE	SÍ	Dentro del término de inscripción la persona interesada envió dos correos electrónicos, sin embargo, por error humano involuntario, le fueron asignado los códigos de participación: 05686CONV01004 y 05686CONV01051. Por tal razón, en lo sucesivo de este concurso, el participante solo tendrá el 05686CONV01004.
05686CONV01005	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01006	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01007	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01008	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01009	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01010	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01011	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01012	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01013	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01014	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01015	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01016	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01017	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01018	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01019	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01020	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01021	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01022	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01023	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01024	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01025	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01026	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01027	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01028	CUMPLE	SÍ	



CORPOMÉRITO

05686CONV01029	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01030	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01031	NO CUMPLE	NO	No aportó los documentos necesarios para acreditar las condiciones mínimas de participación, establecidos en el numeral 3 del artículo 15 del reglamento del concurso que señala: " <i>La hoja de vida de la función pública y el soporte de los documentos que acrediten los requisitos mínimos</i> y los demás que el aspirante pretenda hacer valer en el proceso deberán aportarse en un solo archivo en formato PDF" y el no entregar durante la etapa de inscripción los documentos para soportar los requisitos mínimos del cargo es causal de exclusión de la convocatoria, conforme a lo señalado en el numeral 1 del artículo 7 del Reglamento.
05686CONV01032	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01033	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01034	CUMPLE	SÍ	Dentro del término de inscripción la persona interesada envió dos correos electrónicos, sin embargo, por error humano involuntario, le fueron asignado los códigos de participación: 05686CONV01034 y 05686CONV01062. Por tal razón, en lo sucesivo de este concurso, el participante solo tendrá el 05686CONV01034
05686CONV01035	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01036	CUMPLE	SÍ	Dentro del término de inscripción la persona interesada envió dos correos electrónicos, sin embargo, por error humano involuntario, le fueron asignado los códigos de participación: 05686CONV01036 y 05686CONV01064. Por tal razón, en lo sucesivo de este concurso, el participante solo tendrá el 05686CONV01036.
05686CONV01037	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01038	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01039	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01040	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01041	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01042	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01043	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01044	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01045	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01046	CUMPLE	SÍ	Dentro del término de inscripción la persona interesada envió dos correos electrónicos, sin embargo, por error humano involuntario, le fueron asignado los códigos de participación: 05686CONV01046 y 05686CONV01054. Por tal razón, en lo sucesivo de este concurso, el participante solo tendrá el 05686CONV01046..
05686CONV01047	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01048	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01049	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01050	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01051	CUMPLE	SÍ	Téngase en cuenta la observación dada en la casilla de observaciones del código 05686CONV01004.



CORPOMÉRITO

05686CONV01052	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01053	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01054	CUMPLE	SÍ	Téngase en cuenta la observación dada en la casilla de observaciones del código 05686CONV01046.
05686CONV01055	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01056	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01057	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01058	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01059	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01060	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01061	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01062	CUMPLE	SÍ	Téngase en cuenta la observación dada en la casilla de observaciones del código 05686CONV01034.
05686CONV01063	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01064	CUMPLE	SÍ	Téngase en cuenta la observación dada en la casilla de observaciones del código 05686CONV01036.
05686CONV01065	CUMPLE	SÍ	

Dicha actuación se realiza conforme a lo establecido en los artículos 19 – 20 de la Resolución 032 del 23 de OCTUBRE de 2023 expedida por el Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos – Antioquia, por medio de la cual se establece el procedimiento para el concurso público de méritos para la elección del Personero Municipal para el periodo 2024 - 2028 y se dictan otras disposiciones.

Así mismo que conforme a lo establecido en los Arts. 14 # 4¹, arts. 23² y 27³ del reglamento, las pruebas se realizarán el **17 de noviembre de 2023** según lo dispuesto en el cronograma, tendrán lugar en la Fundación Universitaria Católica del Norte, ubicada en la Carrera 21 No. 34 B – 07, Barrio Sagrado Corazón Alto de la Mina de Santa Rosa de Osos – Antioquia, y en los siguientes horarios: **i) Prueba de Conocimientos a las 06:30 a. m.; y ii) Prueba de competencias laborales a las 09:00 a. m. y en un acto evaluativo sucesivo conforme a lo señalado en el artículo 26 # 3 del Reglamento⁴.**

Dado a los once (12) días del mes de noviembre del año 2023.

Cordialmente,


CRISTIAN ANDRÉS RAMÍREZ MEJÍA.
Representante Legal.

¹ El acto de inscripción constituye prueba de comunicación de citación a las pruebas del proceso conforme al cronograma.

² La citación a la práctica de la prueba de conocimientos se perfecciona desde el acto de inscripción a la convocatoria conforme a las reglas descritas en el artículo anterior y según lo previsto en el cronograma.

³ La citación a la práctica de la prueba de competencias laborales se perfecciona desde el acto de inscripción a la convocatoria conforme a las reglas descritas en el artículo anterior y según lo previsto en el cronograma.

⁴ La prueba se llevará a cabo el mismo día y hora de la prueba de conocimientos y en un solo acto de evaluación.